BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura | Pamplona, 17 de octubre de 2023 | NÚM. 19

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—11-23/MOC-00045. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar un primer paquete de medidas fiscales para paliar la evidente pérdida de poder adquisitivo de las rentas bajas y rentas medias con efectos desde 1 de enero de 2023, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Jesús Valdemoros Erro (Pág. 2).

—11-23/MOC-00048. Moción por la que insta al Departamento de Educación a desdoblar, en la escuela pública, las aulas que superen la ratio legal, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Roncesvalles Solana Arana (Pág. 3).

—11-23/MOC-00050. Moción por la que el Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con el Pacto Navarro contra la Pobreza y la Desigualdad, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa (Pág. 4).

—11-23/MOC-00051. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las prestaciones de trasplantes cardiacos, hepáticos y renales que el SNS-Osasunbidea no puede ofrecer se presten desde los recursos del Sistema Nacional de Salud, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 5).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—11-23/ELC-00002. Designación de dos Patronos para la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain). Prórroga del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 7).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-23/MOC-00045. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar un primer paquete de medidas fiscales para paliar la evidente pérdida de poder adquisitivo de las rentas bajas y rentas medias con efectos desde 1 de enero de 2023

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA JESÚS VALDEMOROS ERRO

En sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar un primer paquete de medidas fiscales para paliar la evidente pérdida de poder adquisitivo de las rentas bajas y rentas medias con efectos desde 1 de enero de 2023, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Jesús Valdemoros Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Jesús Valdemoros Erro, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al gobierno foral a la adopción de un primer paquete de medidas fiscales para paliar la evidente pérdida de poder adquisitivo de las rentas bajas y rentas medias con efectos desde 1 de enero de 2023.

Exposición de motivos.

Nos acercamos al final de 2023 y nos encontramos aún en el episodio inflacionista que se inició hace ya más de dos años. De hecho, tras alcanzarse en verano valores cercanos al objetivo de inflación del Banco Central Europeo, y según el dato adelantado correspondiente a septiembre que recientemente publicaba el INE, la tasa de inflación general de la economía española encadenaría tres meses consecutivos de aceleración de la subida de precios, hasta el 3,5 %. A esto hay que sumarle que la tasa de inflación subyacente sigue moviéndose en valores cercanos al 6 % interanual. Este es un dato preocupante, pues señala que la evolución de los precios, con independencia de factores transitorios o coyunturales, muestra una resistencia a la contención que hace presagiar un retraso mayor en la vuelta a valores compatibles con la estabilidad de precios.

En este contexto, los hogares soportan una notable y progresiva pérdida de poder adquisitivo conforme la inflación resta poder de compra a sus ingresos nominales. A este fenómeno también está contribuyendo la subida de tipos de interés implementada por el Banco Central Europeo, que eleva las cuotas que los hogares deben afrontar por sus hipotecas. En este sentido, el pasado mes de septiembre el BCE subió de nuevo los tipos un 0,25 % hasta alcanzar el 4,5 %, es decir, el valor más alto desde 2001. El resultado ha sido que, en lo que llevamos de octubre, el Euribor se ha situado en el 4,2 % de media, el valor más alto desde 2008. Así, se calcula que, para la hipoteca media en España, la última subida del BCE puede suponer para los hogares hipotecados el pago de algo más de 1.600 euros adicionales al año.

A toda esta merma de la renta disponible de los hogares está contribuyendo nuestro sistema impositivo por efecto de la inflación. Por ejemplo,

el IVA incrementa su recaudación al aplicarse sobre precios de venta mayores. De otra parte, el IRPF, al gravar bases establecidas en términos nominales no ajustados a la evolución de los precios, hace de la inflación un impuesto adicional. Se trata de un gravamen injusto, porque no solo no ha sido aprobado por nadie, sino que además actúa sin tener en cuenta la verdadera capacidad económica de quienes lo han de pagar. Una deflactación del IRPF contribuiría a paliar estos efectos negativos, permitiendo cierta contención en la pérdida de renta disponible causada por la interacción de la inflación y nuestra fiscalidad.

Propuesta de resolución:

En virtud de todo lo anterior, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno foral a la adopción de un primer paquete de medidas fiscales para paliar la evidente pérdida de poder adquisitivo de las rentas bajas y rentas medias con efectos desde 1 de enero de 2023. Para ello, proponemos:

1. Un ajuste de las bases liquidables del IRPF con una deflactación progresiva de la tarifa del IRPF entre un 7 y un 9,5 % hasta rentas de 50.000 euros.

2. Una deflactación de un 5 % en las deducciones por mínimos personales y familiares.

3. Una deflactación del 9 % en las deducciones por trabajo para rendimientos netos del trabajo de hasta 50.000 euros.

Pamplona, 10 de octubre de 2023

La Parlamentaria Foral: María Jesús Valdemoros Erro

11-23/MOC-00048. Moción por la que insta al Departamento de Educación a desdoblar, en la escuela pública, las aulas que superen la ratio legal

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA RONCESVALLES SOLANA ARANA

En sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que insta al Departamento de Educación a desdoblar, en la escuela pública, las aulas que superen la ratio legal, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Roncesvalles Solana Arana.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Roncesvalles Solana Arana, parlamentaria del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara.

Exposición de motivos.

Desde 2015 en Navarra se vienen firmando acuerdos de legislatura, entre distintas formaciones progresistas, en los que se recogen compromisos firmes para avanzar hacia una Navarra plural, progresista por garantista, social, solidaria, cohesionada y que no deje a nadie atrás. Para que esto sea así hay algunas cuestiones que, aun no estando escritas, son condición previa y, claramente, una de ellas, es asumir que siempre que sea posible por espacio y organización del centro, y desde luego siempre que siendo así el centro lo solicite, en la escuela pública se desdoblen los grupos que excedan de la ratio máxima.

Es así como se vino funcionando en el Gobierno del Cambio y, en buena medida, también fue así la pasada legislatura. Y es así como desde Geroa Bai queremos que se siga funcionando. En la firma del Acuerdo para la legislatura presente, desde Geroa Bai, considerábamos que había que dar un paso más allá e ir a una bajada lineal de la ratio. Tal y como pudimos exponer y defender en el debate de la Moción sobre ratios aprobada recientemente en Pleno, aun siendo un desacuerdo, no renunciamos a seguir defendiendo su bondad, a la espera de los datos que arroje el estudio sobre ratios que está llevando a cabo el Departamento de Educación.

A lo largo de los años ha habido muchos casos de solicitud de desdoble y algunos de ellos han acabado en sesiones de trabajo de este Parlamento. Los ha habido en todas las legislaturas, también desde 2015 y en su mayoría se han solventado favorablemente.

Geroa Bai apoya la bajada lineal de ratios; luego, es obvio que Geroa Bai apoya el desdoble de aulas cuando se supera el número previsto en la norma. La norma establece un máximo de alumnos y alumnas por aula, pero la misma norma permite un número menor. Es decir, a pesar de que contando con que se reserven porcentajes para necesidades especiales o sobrevenidas, se pueda defender que donde pone 25 pueda aceptarse 26, no vemos dónde está el problema para desdoblar. 26 es legal.

Desdoblar también lo es. Geroa Bai prefiere esa aplicación de la norma, esa legalidad, la que dentro de la ley permite reducir el número de alumnado por aula.

Por eso, y a sabiendas de que no se va a modificar la norma por no haber acuerdo, desde Geroa Bai pedimos al Departamento de Educación que muestre voluntad para que, siempre que sea posible, se desdoble. Por ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que, en la escuela pública, siempre que sea posible, de mutuo acuerdo con el centro concernido, se proceda al desdoble de las aulas que superen la ratio de 25 alumnos y alumnas por aula.

En Pamplona-Iruña, a 10 de octubre de 2023

La Parlamentaria Foral: María Roncesvalles Solana Arana

11-23/MOC-00050. Moción por la que el Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con el Pacto Navarro contra la Pobreza y la Desigualdad

PRESENTADA POR LOS G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA, EH BILDU NAFARROA, GEROA BAI Y CONTIGO NAVARRA-ZUREKIN NAFARROA

En sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con el Pacto Navarro contra la Pobreza y la Desigualdad, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate en el Pleno del 19 de octubre de 2023.

Exposición de motivos.

Amparado por Naciones Unidas, el 17 de octubre se celebrará el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

El Objetivo 1 de la ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) es poner fin a la pobreza en todas sus formas, en todo el mundo. Actualmente, alrededor del diez por ciento de la población mundial vive en pobreza extrema y tiene dificultades para cubrir sus necesidades más básicas, como la salud, la educación y el acceso al agua y al saneamiento, entre otras cosas. Dificultades que afectan especialmente a la infancia, uno de cada cinco niños vive en la pobreza extrema, y los efectos negativos de la pobreza y la privación en los primeros años tienen ramificaciones que pueden durar toda la vida.

Si se mantienen las tendencias actuales, 575 millones de personas seguirán viviendo en la pobreza extrema y sólo un tercio de los países

habrán reducido a la mitad sus niveles nacionales de pobreza para 2030.

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Es un problema de derechos humanos.

Entre las diferentes manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación y la salud.

En una decisión inédita en este Parlamento, no se aprobó la Declaración Institucional con motivo del Día de la Erradicación de la Pobreza tras la negativa de Vox, que adujo no compartir los objetivos de la Agenda 2030. Ante la trascendencia de lo que se votaba, de la situación de millones de personas, del avance de las desigualdades y la lucha por la igualdad

Los grupos parlamentarios nos comprometemos a la siguiente propuesta de resolución:

1.- Reafirmar nuestro compromiso con el Pacto Navarro contra la Pobreza y la Desigualdad.

2.- Continuar dando pasos en el seguimiento y cumplimiento del mencionado Pacto.

3.- Afrontar los nuevos retos globales que han ampliado las desigualdades en nuestra sociedad y aún más en los países empobrecidos.

4.- Seguir trabajando para el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Pamplona, 10 de octubre de 2023

Los Parlamentarios Forales: Ramon Alzórriz Goñi, Javier Arza Porras, Isabel Aramburu Bergua, Carlos Guzmán Pérez

---

11-23/MOC-00051. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las prestaciones de trasplantes cardiacos, hepáticos y renales que el SNS-Osasunbidea no puede ofrecer se presten desde los recursos del Sistema Nacional de Salud

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las prestaciones de trasplantes cardiacos, hepáticos y renales que el SNS-Osasunbidea no puede ofrecer se presten desde los recursos del Sistema Nacional de Salud, presentada por el Ilmo. Sr. Parlamentario Foral D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Txomin González Martínez, parlamentario adscrito al G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno del Parlamento de Navarra del 19 de octubre de 2023.

Exposición de motivos.

El Real Decreto 1207 /2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria recoge:

El Fondo de cohesión sanitaria, creado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, tiene por objeto garantizar la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria públicos en todo el territorio español.

Su gestión y distribución corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo. La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema

Nacional de Salud, en relación con la política de garantías de calidad para racionalizar la organización de los servicios e introducir eficiencia en el sistema, regula en su artículo 28 los servicios de referencia, estableciendo que se designarán en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con un enfoque de planificación de conjunto, y que la atención en ellos prestada se financiará con cargo al Fondo de cohesión sanitaria.

Además, el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, recoge:

Artículo 2. Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

1. La cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud es el conjunto de técnicas, tecnologías o procedimientos, entendiendo por tales cada uno de los métodos, actividades y recursos basados en el conocimiento y experimentación científica, mediante los que se hacen efectivas las prestaciones sanitarias.

2. Son titulares de los derechos a la protección de la salud y a la atención sanitaria a través de la cartera de servicios comunes que se establece en este real decreto, los contemplados en el artículo 3.1 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

3. El procedimiento para el acceso a los servicios que hacen efectivas las prestaciones será determinado por las administraciones sanitarias en el ámbito de sus respectivas competencias.

4. Los usuarios del Sistema Nacional de Salud tendrán acceso a la cartera de servicios comunes reconocida en este real decreto, siempre que exista una indicación clínica y sanitaria para ello, en condiciones de igualdad efectiva, al margen de que se disponga o no de una técnica, tecnología o procedimiento en el ámbito geográfico en el que residan. Los servicios de salud que no puedan ofrecer alguna de las técnicas, tecnologías o procedimientos contemplados en esta cartera en su ámbito geográfico establecerán los mecanismos necesarios de canalización y remisión de los usuarios que lo precisen al centro o servicio donde les pueda ser facilitado, en coordinación con el servicio de salud que lo proporcione.

5. El acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, detalladas en la cartera de servicios comunes que se establece en este real decreto, se garantizará con independencia del lugar del territorio nacional en el que se encuentren en cada momento los usuarios del sistema.

En Navarra hay una serie de prestaciones recogidas en la cartera común del Sistema Nacional de Salud que el SNS-Osasunbidea no presta directamente; trasplantes cardiacos, hepáticos y renales. Son prestaciones que de forma habitual se derivan y están concertados con la Clínica Universitaria de Navarra, un centro sanitario privado, y que se financian desde el SNS-Osasunbidea.

Esta práctica de concertar con la sanidad privada prestaciones que forman parte de la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud conlleva, a nuestro entender, dos efectos perjudiciales para la sanidad pública de Navarra. Por un lado, se asume el 100 % del gasto que supone concertar con una entidad privada estas prestaciones, lo que impide acceder a la compensación económica que regula el Fondo de cohesión sanitaria, y por otro no se desarrolla la formación y adecuación de las instalaciones sanitarias públicas para poder asumir directamente estas prestaciones sanitarias de la Cartera de Servicios Comunes.

Por ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud, a que las prestaciones de trasplantes cardiacos, hepáticos y renales, que forman parte de la Cartera de Servicios Comunes y que el SNS-Osasunbidea no puede ofrecer por no tener las técnicas, tecnologías o procedimientos contemplados en esta cartera, se presten desde los recursos del Sistema Nacional de Salud, tal como está regulado en el Real Decreto 1030/2006, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y del Real Decreto 1207 /2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria, y normas que los desarrollan.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Departamento de Salud, a estudiar la viabilidad para desarrollar un programa de formación y cualificación profesional, que permita al personal del SNS-Osasunbidea poder realizar todas estas prestaciones asistenciales de forma progresiva. Así como la adecuación de las instalaciones sanitarias para estas nuevas prestaciones. Durante el periodo de estudio de la viabilidad del desarrollo de las técnicas mencionadas por parte del SNS-O se propone que se establezcan acuerdos de colaboración con el sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma Vasca para asegurar su realización por el sistema sanitario público tal como se prevé en la normativa mencionada y de acuerdo con los criterios marcados por Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud.

En Iruñea/Pamplona, a 11 de octubre de 2023

El Parlamentario Foral: Domingo González Martínez

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

11-23/ELC-00002. Designación de dos Patronos para la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain)

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1.9.ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas a designación de dos Patronos para la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos (Fundación Gizain) **hasta las 17:30 horas del próximo día 26 de octubre de 2023.**

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969